

RESOLUCIÓN Nº 527/2019

RAFAELA, 03 OCT 2019

VISTO: El Expte. Nº 516/2019 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido a la Convocatoria para el Primer Cuatrimestre del 2020 del Programa PILA destinado a estudiantes salientes de la UNRaf, y

CONSIDERANDO: Que la UNRaf ha adherido al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), según consta en el Expte. Nº 430/2017.

Que a través de nota de fecha 18 de septiembre de 2019, obrante a fs. 01 de los presentes autos, el Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf, propone un Proyecto de Convocatoria del "Programa PILA", para el Primer cuatrimestre del año 2020 en el marco de lo dispuesto por el art. 9 del Reglamento del Programa PILA, y solicita su aprobación.

Que a fs. 03 y ss. de estas actuaciones obra el referido Proyecto de Convocatoria.

Que la convocatoria de intercambio se realiza para el primer cuatrimestre de 2020, ofreciéndose dos (2) plazas destinadas a estudiantes de la UNRaf para que puedan cursar materias en la Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA (México) y en la Universidad del Atlántico (Colombia), con la posibilidad de homologarlas en su universidad de origen, si cumplen con los requisitos necesarios.

Que el objetivo de este intercambio es contribuir al perfeccionamiento de nuestros estudiantes, y que ellos puedan enriquecerse a nivel académico y cultural con este tipo de experiencias, lo que seguramente será muy valioso en el marco del desarrollo de nuestra comunidad universitaria. Asimismo, se apunta a fortalecer

nuestras vinculaciones internacionales, y en este caso en particular, con nuestros socios latinoamericanos.

Que el Área Jurídica ha tomado la intervención de su competencia.

Que corresponde efectuar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 28 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado mediante Resolución N° 3264/2015 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Convocatoria para el Primer Cuatrimestre de 2020 del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) para Estudiantes Salientes, que, como ANEXO A, A1, A2, B, C, D y E, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf R N° 527/2019

Dr. Rubén A. ASCÚA

RECTOR



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela